

CUADRO DE PROCESOS - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Código Único del proceso	Acuerdo Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Actual	Nombre Contraparte	Causa proceso	Valor Económico Inicial	Emple	Servicio del Estado en primera instancia	Hechos
130012333000201300	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	TODOMAR MARINA CHL MARINA SA	NO RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	0.000	FALLO	FAVORABLE	LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALIDAD DE ARRENDATARIA EFECTUO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y CON LAS FORMALIDADES DEL CASO EL DESAHUCIO NECESARIO PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA LUIS, SIN QUE SE OBTUVIERA LA EFECTIVA RESTITUCION DEL INMUEBLE UBICADO
130012331000200700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	SECURITY SISTEMAS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	34262985.000		FAVORABLE	NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES No. 136 DEL 5 DE JUNIO DE 2005 QUE IMPUSIERON MULTA Y DECLARARON CADUCIDAD EN EL CONTRATO No. 197 DE 2005 DE COMPRAVENTA DE CAMARAS DE VIDEOS PARA HELICOPTEROS DE LA ARMADA NACIONAL POR VALOR DE 240.000.000 CON UN ANTICIPO DEL 50% Y SALDO A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS. PARA
23100	VERBAL	JUZGADO 09 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	PEDRO MENDOZA AYALA	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO	500000000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1.- LOS SEÑORES ALBERTO, FERNANDO Y PEDRO MENDOZA AYALA SE ENCUENTRAN EN POSICION MATERIAL, CON ANIMO DE SEÑOR Y DUEÑO, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VARIANTE MAMONAL-GAMBOTE, BARRIOS POLICARPA Y MEMBRILLAL. 2.- EL DERECHO DE POSESION SOBRE EL AUDITO BIEN LIO VIENEN EJERCENDO DE MANERA EXCLUSIVA.
250002336000201400	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA ADMINISTRATIVO DE	SISTEMA INTEGRALES DE INFORMATICA SA	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	659875783.000		FAVORABLE	LAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 007 DEL 2008 CUYO OBJETO ERA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES. LA PARTE DEMANDADA DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA SANCIÓN PENAL MEDIANTE ACTO
250002336000201400	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA ADMINISTRATIVO DE	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA SISA	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	16870743221.000		FAVORABLE	PAGO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO16872008 SUSCRITO CONUT RED BYTE TECH-SISA.-
250002336000201400	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA ADMINISTRATIVO DE	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA SISA	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	16870743221.000		FAVORABLE	PAGO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO16872008 SUSCRITO CONUT RED BYTE TECH-SISA.-
250002336000201502	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	PENNSYLVANIA SHIP SUPPLY INC	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	1013976430.000		FAVORABLE	1. LA ENTIDAD DEMANDADA ABRIÓ CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA N° 002-043 DEL 2015 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES. 2. CON EL FIN DE OFERTAR EL PROCESO LA SOCIEDAD DEMANDANTE REALIZÓ COTIZACIONES Y ESTUDIO DE MERCADO Y DECIDIÓ
250002336000201502	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	PENNSYLVANIA SHIP SUPPLY INC	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	1013976430.000		FAVORABLE	1. LA ENTIDAD DEMANDADA ABRIÓ CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA N° 002-043 DEL 2015 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES. 2. CON EL FIN DE OFERTAR EL PROCESO LA SOCIEDAD DEMANDANTE REALIZÓ COTIZACIONES Y ESTUDIO DE MERCADO Y DECIDIÓ
690012333000201501	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	2714703215.000	FALLO		1. ENTRE LAS PARTES CELEBRARON EL CONTRATO NO 253-2012 CUYO OBJETO ERA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL PUESTO FLUVIAL AVANZADO DE INFANTERIA DE MARINA NO. 31 DE LA ARMADA NACIONAL, CON SE DE EN BARBANCABRAMELA, DEPARTAMENTO
130012333000201600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	MARY YANNETH ENRIQUEZ	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO	61245030.000	FALLO	FAVORABLE	CONDENSESE AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AGENCIA LOGISTICA DE LA FPM A RECONOCER Y PAGAR A FAVOR DE LA ACTORALA PENSION VITALICIA A PARTIR DEL 14/2004 TENIENDO EN CUENTA TODOS LOS FACTORES SALARIALES Y DEVENOSOS POR VALOR DE \$1.458.215.00 CONDENENSE AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AGENCIA
500013333000201700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVENCIO	MERYN HERNANDO BARON CASTILLO	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	3000000.000	FALLO	FAVORABLE	1. EL DEMANDANTE FUE DESIGNADO MEDIANTE A RESOLUCION NO 977 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2011, EN EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA CÓDIGO 1-3 GRADO 11 EN LA PLANTA GLOBAL 2. EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2018, EN REUNION DE DIRECTIVOS EN LAS HORAS DE LA MAÑANA, SOLICITARON LA RENUNCIA DEL
500013333000201700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVENCIO	MERYN HERNANDO BARON CASTILLO	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	3000000.000	FALLO	FAVORABLE	1. EL DEMANDANTE FUE DESIGNADO MEDIANTE A RESOLUCION NO 977 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2011, EN EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA CÓDIGO 1-3 GRADO 11 EN LA PLANTA GLOBAL 2. EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2018, EN REUNION DE DIRECTIVOS EN LAS HORAS DE LA MAÑANA, SOLICITARON LA RENUNCIA DEL
500013333000201700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVENCIO	GEOVANA MARCELA MOLANO SOTO	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SANCIONA	89928040.000	FALLO	FAVORABLE	1. LA ENTIDAD DEMANDADA PROFIRIO LA RESOLUCION N° 1307 DEL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 POR LA CUAL RETIRO DEL SERVICIO AL AUXILIAR PARA APOYO A LA SEGURIDAD Y DEFENSA GRADO 13 DE LA PLANTA TEMPORAL, DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES 2. MANIFIESTA LA DEMANDANTE QUE LA EXPEDICION DE LA
130013333000201700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 03 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	JESUS DAVID HUMANEZ DEMOYA	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	300000000.000		FAVORABLE	LA ENTIDAD DEMANDADA A TRAVES DE LA RESOLUCION NO. 145 DEL 08 DE FEBRERO DE 2017 DECLARÓ LA INSUSTISTENCIA DEL CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION QUE VENIA DESERPEÑANDO LA PARTE DEMANDANTE COMO CONTRADOR. 2A PARTE DEMANDANTE MANIFIESTA QUE LA DECISION ADOPTADA POR LA ENTIDAD ES
180012340004201700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SALA PLENA DEL CONSEJO DE ESTADO	MILSON HERNAN BERNIE TORRES	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	40868257.000			1. LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA REALIZO CONVOCATORIA PUBLICA MEDIANTE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO 006-120-2016 PARA ADQUISICION DE CARNES FRESCAS (CARNÉ DE RES PULPA PORCIONADA X 125 GR, HIGADO DE RES, CARNE DE CERDO PULPA PORCIONADA X 125 GR, CALLO DE

110013343062201700 26000	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	JULIAN DAVID RINCON ROJAS	MUERTE DE CIVIL CON VEHICULO OFICIAL	1418936535,000	FALLO	FAVORABLE	EL 24 DE OCTUBRE DE 2016 LE FUE ORDENADO AL SEÑOR LUIS AURELIO RINCON SANABRIA POR PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS, SE MOVILIZARA EN EL VEHICULO PARA LA REALIZACION DE ENTREGA DE VIVERES AL CAD DE LA CIUDAD DE YOPAL. CASANARE LUEGO DE ESTA Y YA DE REGREO
5000133330008201700 23700	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	LUIS ORLANDO MUÑOZ MALAGON	DESPIDO INDIRECTO DE FUNCIONARIO PUBLICO	481972650,000		FAVORABLE	EL DEMANDANTE ESTABA VINCULADO A LA ENTIDAD DEMANDADA, OSTENTANDO EL GRADO DE TENIENTE CORONEL. 2º POR MEDIO DE LA RESOLUCION NO. 821 DEL 12 DE JULIO DEL 2016, LA ENTIDAD DEMANDADA NOMBRÓ AL DEMANDANTE EN EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA CÓDIGO 1-3-11. EN EL EJERCICIO DE SU
050012333000201701 42700	REPARACION DIRECTA	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	GLADYS STELLA VILLA BOTERO	PERDIDA O DAÑOS A BIENES INCAUTADOS U OCUPADOS EN	1994484267,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		DAMOS MATERIALES OCASIONADOS AL VEHICULO VOLQUETA CHEVROLET (KODIAK) CON OCASION DEL DECOMISO Y PROCESO PENAL POR PRESUNTO PUNIBLE FALSDAD EN DOCUMENTOS PUBLICOS Y FALSDAD MARCARIA CUYA SUCESION DE HECHOS ARRANCAN DESDE EL 2005 CUANDO EL VEHICULO FUE ADJUDICADO POR REMATE.
440013340003201600 91900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO MIXTO DE RIOHACHA	ISMAEL ENRIQUE BOLIVAR ARRIETA	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	87571374,000	FALLO	FAVORABLE	1. LA EMPRESA VICTIMA DEL DANO TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL ES EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES. 2. LA EMPRESA PARTICIPÓ EN EL PROCESO LICITATORIO PROMOVIDO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, GANANDESE LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS NO. 010-125 DE 2014 Y
500013333001201700 33600	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	ANDRES FELIPE NIÑO SOLANO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	17345450,000		FAVORABLE	1. EL ACTO ADMINISTRATIVO RESPECTO DEL CUAL SE SOLICITA LA NULLIDAD ES LA RESOLUCION N° 400 DEL 06 DE ABRIL DEL 2017. 2. LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO RETIRO AL DEMANDANTE, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO EMPLEADO PUBLICO DE LA PLANTA TEMPORAL, ARGUMENTANDO NO CUMPLIR
252693333002201700 22800	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE FACATATIVA	CESAR ENRIQUE AMAYA PORRAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE	36885850,000	PRUEBAS		1. EL DEMANDANTE SOLICITA LA NULLIDAD DE LA RESOLUCION NO. 1555 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL RETIRO DEL SERVICIO DEL CARGO DE TÉCNICO DE APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA. 2. MEDIANTE RESOLUCION NO. 649 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2013, LA ENTIDAD DEMANDADA NOMBRÓ AL DEMANDANTE EN EL CARGO
0500133330027201800 15600	REPARACION DIRECTA	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	ELIANA RUIZ MONTAÑA	LESION A CIVIL CON VEHICULO OFICIAL	785346571,000		FAVORABLE	1. LA VICTIMA DIRECTA DEL DANO-LESION ES ELIANA RUIZ MONTAÑA. 2. ELIANA RUIZ MONTAÑA EL DIA VEINTE (20) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), A ESO DE LAS SEIS DE LA TARDE (18:00) SALIÓ DE SU CASA DE HABITACION UBICADA EN LA CALLE 268 NUMERO 42 B 46 DEL MUNICIPIO DE ENIGGASO (ANTIOQUIA) Y, CUANDO
540013333002201800 06900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO	ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL	790179900,000	PRUEBAS		1. LA VICTIMA DIRECTA (VO) DEL DANO-LESIONES, ES EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO. 2. EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO, INGRESÓ A PRESTAR EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO LOS EXÁMENES MÉDICOS PERTINENTES A FIN DE DETERMINAR SU ESTADO DE SALUD, ENCONTRÁNDOLO
540013333002201800 06900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO	LESION ACCIDENTAL O FORTUITA A CONSCRIPTO	790179900,000	PRUEBAS		1. LA VICTIMA DIRECTA (VO) DEL DANO-LESIONES, ES EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO. 2. EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO, INGRESÓ A PRESTAR EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO LOS EXÁMENES MÉDICOS PERTINENTES A FIN DE DETERMINAR SU ESTADO DE SALUD, ENCONTRÁNDOLO
250002336000201701 71400	REPARACION DIRECTA	DESAPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	MILDREY EDITH ZAMORA ROJAS	MORA EN LA ENTREGA DE BIEN	931800000,000		FAVORABLE	1. LA VICTIMA DIRECTA DEL DANO FALLA EN EL SERVICIO ES LA SEÑORA MILDREY EDITH ZAMORA ROJAS. 2. EN EL AÑO 2004, LA VD COMPRO UN VEHICULO TIPO CAMION, REMATADO POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO NACIONAL. 3. EL 29 DE MAYO DEL 2011, FUNCIONARIOS DE LA DUIN PROCEDIERON A REVISAR EL VEHICULO DE LA PARTE
1100133360035201800 13400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	GEOVANA MOLANO SOTO	MUERTE DE CIVIL EN COMBATE O ENFRENTAMIENTO	1011845110,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. LA VICTIMA DIRECTA DEL DANO -MUERTE ES, EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA. 2. EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA, FUE NOMBRADO EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES MEDIANTE RESOLUCION 854 DEL DIA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EN EL CARGO DE AUXILIAR PARA EL APOYO SEGURIDAD
1100133360035201800 13400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	GEOVANA MOLANO SOTO	MUERTE POR FALTA DE ADOCCION DE MEDIDAS DE	1011845110,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. LA VICTIMA DIRECTA DEL DANO -MUERTE ES, EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA. 2. EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA, FUE NOMBRADO EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES MEDIANTE RESOLUCION 854 DEL DIA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EN EL CARGO DE AUXILIAR PARA EL APOYO SEGURIDAD
1100133360035201800 13400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	GEOVANA MOLANO SOTO	MUERTE DE CIVIL POR GRUPO ARMADO ILEGAL	1011845110,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. LA VICTIMA DIRECTA DEL DANO -MUERTE ES, EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA. 2. EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA, FUE NOMBRADO EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES MEDIANTE RESOLUCION 854 DEL DIA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EN EL CARGO DE AUXILIAR PARA EL APOYO SEGURIDAD
500013333007201700 28400	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE META	JHON ALEXANDER CASTRO CLAVIJO	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	80000000,000		FAVORABLE	1. EL ACTO DEMANDADO ES LA RESOLUCION 246 DEL DIA 3 DE MARZO DEL AÑO 2017. 2. MEDIANTE LA RESOLUCION 654 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EL DEMANDANTE FUE NOMBRADO EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, COMO AUXILIAR PARA EL APOYO Y SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 8-1
610013333001201800 20300	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARAUCA	UNION TEMPORAL LA MG GEMISA 017	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	312019467,000	FALLO		1. MEDIANTE RESOLUCION 708 DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2017, SE ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA 002-085 EL 2017, CUYO OBJETO FUE LA ADQUISICION/INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE COCINA Y RANCHO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MILITARES, LAS REGLAS FUERON PUBLICAS
0500133330026201800 14400	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	FREDY ALBEIRO RENDON RODRIGUEZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	113112555,000		FAVORABLE	LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULLIDAD DE LA RESOLUCION 2217 DE 30 DE OCTUBRE DEL 2017. 2. LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCION 233 DE 20 DE OCTUBRE DE 1998, NOMBRÓ PROVISIONALMENTE EN EL CARGO DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES A LA PARTE DEMANDANTE. 3. LA PARTE DEMANDANTE PESE A
680813333001201800 26300	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BARRANCABERMEJA	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA SUCURSAL	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	434427936,000	PRUEBAS		1. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULLIDAD DE LA RESOLUCION 1055 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2016. 2. ENTRE LAS PARTES SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE OBRA 001-288 DEL 2012, MEDIANTE EL CUAL SE CELEBRÓ LA CONSTRUCCION DE NUEVAS INSTALACIONES DEL PUESTO FLUVIAL AVANZADO DE INFANTERIA DE MARINA 31 DE LAS

540012333000201800	CONTRORSERIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE	LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ ORTEGA	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	425705238.000	FALLO	DESFAVORABLE	1. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS SON LA RESOLUCION 307 DEL 28 DE MARZO DEL 2018 Y LA RESOLUCION 680 DEL 23 DE JULIO DEL 2018. 2. EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ENTRE LAS PARTES SE SUSCRIBIO CONTRATO DE OBRA 001-19012, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL ALUMINAMIENTO DE
1300133330015201800	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA	LIDA ROSA CABALLERO ROSSINI	ILLEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NOMBRA	60000000.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		11 LA PARTE CONVOCANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 228 DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2018. 2 LA PARTE CONVOCANTE RESULTO GANADORA DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL ATLANTICO DE LAS FUERZAS ARMADAS. PARA DESPEJAR EL CARGO DE TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD SE SUSCRIBIO CONTRATO DE OBRA PUBLICA ENTRE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MULTARES Y EL CONSORCIO CONVOCANTE EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA ERA POR UN TERMINO INICIAL DE UN AÑO APROXIMADAMENTE, PERO DICHO CONTRATO ESTUVO SUJETO A MULTIPLES ACTOS DE SUSPENSION Y DE PROROGGA
250002336000201800	CONTRORSERIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	CONSORCIO OFC ICFE 2014	PERMANENCIA DE OBRA	1963003967.000		FAVORABLE	La entidad suscribio contrato de obra publica No 001-2013 con el fin de la Union Temporal BAEEV No 14, cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL BATAILLON ESPECIAL, ENERGETICO Y VAL BAEEV No. 16 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDAN ARAUCA, Union temporal que para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales contrato personal obra.
810013105001201800	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA	OMAR HUMBERTO SALCEDO CARO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO	2222267501.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		En el Distrito de Buenaventura existe el Puerto de Buenaventura, constituido por una serie de inmuebles de uso publico, que se han entregado en concesion a particulares y a la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares. La ley 1430 de 2010 establece en su articulo 54 que los concesionarios de bienes de uso publico establan gravados con los impuestos territoriales, entre
760012333000201801	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ILLEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN	0.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		El Distrito de Buenaventura con ocasion a la expedicion de los actos administrativos Oficio No 0320-207-2018 del 2018 radicado en INVIVAS con el No. 52199 del 23 de junio de 2018 expedido por el Director de la Direccion de Administracion y Gestion Financiera del Distrito de Buenaventura, el acto presunto que nego la revocatoria del oficio anterior, por haber transcurrido
10900	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ILLEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN	981240000.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO	DESFAVORABLE	Mediante acta de posesion de funcionarios del 26 de octubre de 2013 se nombro la señor PILERES CARDEÑAS en el cargo de tecnico para apoyo de seguridad y defensa a traves de Resolucion No. 650 del 11 de octubre de 2013. Mediante acto administrativo del 8 de mayo de 2017 se notifica al señor NICACIO PINERES la evaluacion de desempeño del periodo 01.01.2017
180013333001201800	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 04 SIN SECCION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	NICACIO PINERES CARDEÑAS	ILLEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	223770743.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		La Agencia Logistica de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su mision institucional, cede al Contrato Intraadministrativo No. 15 del 05 de junio de 2015 cuyo objeto es: LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se obliga con el M.D.N.-EJERCITO NACIONAL a realizar el abastecimiento de estancias de alimentacion en sus distintas modalidades para el
15100	CONTRORSERIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE FLORENCIA-CAQUETA	carnes caquetenas y del meson	ILLEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	6500000000.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO	FAVORABLE	El 30 de marzo de 2010 la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares suscribio contrato de obra N° 002 de 2014, con el CONSORCIO CONSTRUCTO HOSPITALES, integrado por CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LTDA, FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA, Y KONIDOL S.A. con el fin de realizar el mantenimiento adecuacion, reforzamiento estructural,
250002336000201502	CONTRORSERIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	consorcio construhospitales	DESECUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	585126712.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS en adelante el INVIVAS, suscribio el contrato Intraadministrativo N° 2805 del 31 de Diciembre de 2012 con la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto fue: La Agencia Logistica en su calidad de operador logistico se compromete a adelantar todas las gestiones administrativas, financieras y contractuales tendientes
48000	CONTRORSERIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ILLEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	65523629.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO	FAVORABLE	1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210860 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGO LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LUGIA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACOERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENEN A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
110013337040201900	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629.000		FAVORABLE	1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210860 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGO LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LUGIA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACOERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENEN A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
16300	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629.000		FAVORABLE	1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210860 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGO LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LUGIA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACOERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENEN A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
110013337040201900	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629.000		FAVORABLE	1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210860 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGO LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LUGIA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACOERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENEN A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
16300	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629.000		FAVORABLE	1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210860 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGO LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LUGIA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACOERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENEN A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
110013337040201900	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629.000		FAVORABLE	1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210860 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGO LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LUGIA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACOERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENEN A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
130013333000201900	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	LUZ ANGELICA GARCIA POLO	ACOSO LABORAL	600000000.000	PRUEBAS		1. LA parte demandante laboro al interior de la entidad demandada, desempeñando el cargo de coordinador del grupo de contristas de la regional pacifico. 2 En octubre del 2017, la entidad demandada realizo una restructuración de la planta de personal y por ende la parte demandante fue nombrado como profesional defensora código 3-1 grado 14. 3 El día 16 de febrero del 2018, la
7600133330017201800	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	EDISON HERALDO MORAN GARRETA	NO RECONOCIMIENTO O DE PRESTACIONES	6375452.000	FALLO		1. La entidad demandada realizo convocatoria publica mediante seleccion abreviada de subasta inversa, para el suministro de frutas y verduras para las unidades de catering, ubicadas en los departamentos de Cauca y Putumayo. 2. El 21 de enero de 2019, la entidad demandada publico en la pagina del SECOP II, aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de
24100	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	EDISON HERALDO MORAN GARRETA	NO RECONOCIMIENTO O DE PRESTACIONES	6375452.000	FALLO		1. La entidad demandada realizo convocatoria publica mediante seleccion abreviada de subasta inversa, para el suministro de frutas y verduras para las unidades de catering, ubicadas en los departamentos de Cauca y Putumayo. 2. El 21 de enero de 2019, la entidad demandada publico en la pagina del SECOP II, aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de
180012333000201900	CONTRORSERIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETA	WILSON HERNAN BERNIER TORRES	ILLEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	500000000.000	FALLO	FAVORABLE	1. La entidad demandada realizo convocatoria publica mediante seleccion abreviada de subasta inversa, para el suministro de frutas y verduras para las unidades de catering, ubicadas en los departamentos de Cauca y Putumayo. 2. El 21 de enero de 2019, la entidad demandada publico en la pagina del SECOP II, aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de

680013333014201900 16700	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	URIEL DE JESUS BOTERO ZULLAGA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HACE	97398932.000		FAVORABLE	1. El acto administrativo a impugnar es el contenido en resolución 088 y 089 del 6 y 7 de noviembre de 2018, mediante los cuales se negó la reposición de la decisión resolutoria de proceso administrativo en contra de la parte demandante. 2. El demandante en calidad de comerciante firmó contrato estatal con la entidad convocada, con el objeto de suministrar carnes frías con destino a
810013333002201900 26300	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARAUCA	UNION TEMPORAL BAEEV16 2014	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	127776085.000	FALLO		1. EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014, LA ENTIDAD DEMANDADA PUSO EN CONOCIMIENTO PUBLICO LA APERTURA DE LICITACION PUBLICA 002 257 2014, CUYO OBJETO FUE LA CONSTRUCCION DEL BATALLON ESPECIAL, ENERGETICO Y VIAL BAEV 16 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDAN, ARAUCA. 2. EL 27 DE ENERO DEL 2015, SE FIRMO
250002336000201900 79900	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	COMPANIA DE INGENIERIA NEGOCIOS SERVICIOS SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	1000000000000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	FAVORABLE	1. LAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO DE OBRA PUBLICA 001-280-14 EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL 2014. 2. EL CONTRATO EN MENCIÓN TUVO 7 PRORRGAS Y ADICIONES AL PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO. 3. MEDIANTE LA RESOLUCION 1255 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA ENTIDAD DEMANDADA DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO DEL
250002336000201900 79900	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	COMPANIA DE INGENIERIA NEGOCIOS SERVICIOS SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL	1000000000000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	FAVORABLE	1. LAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO DE OBRA PUBLICA 001-280-14 EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL 2014. 2. EL CONTRATO EN MENCIÓN TUVO 7 PRORRGAS Y ADICIONES AL PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO. 3. MEDIANTE LA RESOLUCION 1255 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA ENTIDAD DEMANDADA DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO DEL
250002336000201900 83900	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	NACIONAL DE SEGUROS SA	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	2255852813.000	FALLO	FAVORABLE	1. El 18 de diciembre del 2014, la entidad demandada y la Unión Temporal Basen, celebraron contrato de obra 001 260 2014, cuyo objeto era: construcción del proyecto centro de rehabilitación funcional - Batallón de Sanidad - CRF - BASAN en Bogotá. 2. Para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato mencionado anteriormente, se suscribió póliza de cumplimiento
250002336000201900 83900	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	NACIONAL DE SEGUROS SA	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	2255852813.000	FALLO	FAVORABLE	1. El 18 de diciembre del 2014, la entidad demandada y la Unión Temporal Basen, celebraron contrato de obra 001 260 2014, cuyo objeto era: construcción del proyecto centro de rehabilitación funcional - Batallón de Sanidad - CRF - BASAN en Bogotá. 2. Para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato mencionado anteriormente, se suscribió póliza de cumplimiento
730013333011201900 36500	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO MIXTO DE IBAGUE	WILSON HERNAN BERMEO TORRES	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	332531426.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 025 DEL 2014 Y DEL CONTRATO 015-002-2019. 2.A ENTIDAD DEMANDADA PUBLICO AVISO DE CONVOCATORIA, AL PROCESO DE SELECCION ABBREVIADA DE SUBASTA INVERSA, ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PUEGO DECONDICIONES Y ANALISIS DEL SECTOR
110013333023202000 02600	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	SAMUEL HERNANDO CASQUETE PASCHADO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	329149844.000		FAVORABLE	Mediante el decreto 4746 de 2005 se fusionaron el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea en el Fondo Rotatorio del Ejército Nacional y se denominó Agencia Logística de las Fuerzas Militares. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de conformidad con lo establecido en su objeto y conforme a la normatividad vigente en la materia,
520013333000202000 97400	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE PUTUMAYO	consorcio alimentación escuela pae putumayo	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HACE	4052703882.000	FALLO		El actor con ocasión al contrato de suministro No 001-010 de 2019 adquirió la obligación de proveer estancias alimentarias en varios municipios del departamento del Putumayo, pero durante la ejecución del mismo el equipo de supervisión técnica por conducto de los reportes de los rectores de varias instituciones educativas informó a la ALFM el incumplimiento por parte del
810013105001201800 11300	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA	LUDIMAR BELLO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE INDEMNIZACION POR DESPIDO	159927942.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		El actor fue contratado por la Unión Temporal Baeev 2016 para la ejecución del contrato de obra No 001-001-15 suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, desde la fecha de la vinculación del actor, esto es, desde el 20 de mayo de 2015 hasta el 23 de junio de 2017, la Unión temporal desde cumplió con el pago de los salarios, salvo para el mes de abril, mayo y junio de
680013333013202000 03400	EJECUTIVO	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE BUCARANGA	URIEL DE JESUS BOTERO ZULLAGA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS	14609838.000	FALLO		La ALFM actuando por medio de apoderada formula demanda EJECUTIVA EN CONTRA DEL SENOR URIEL DE JESUS BOTERO ZULLAGA. El 19 de septiembre de 2018 las partes referidas suscrieron contrato de suministro No. 011-064-2018 el cual tuvo por objeto el suministro de carnes frías con destino a las diferentes unidades de negocio administrada por la ALFM Regional
110014189023201901 91400	EJECUTIVO	JUZGADO 23 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	ASTRID NAVAS SANDOVAL	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	20846760.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		El 24 de febrero de 2015, el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en concordancia con las facultades concedidas mediante el artículo 21 de la Ley 1476 de 2011, abrió investigación administrativa por posibles fallantes evidenciadas en la primera toma cuatrimestral de inventario realizada al comedor de tropa Bahía Málaga - Regional Pacífico, con
680013333001202100 02500	EJECUTIVO	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANCABERMEJA	UNION TEMPORAL PUERTO FLUMAL 31	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	434427935.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. En desarrollo del contrato de obra 001-289-2012 del 28 de diciembre del 2012, la entidad demandante y la parte demandada, se profirió la resolución 1055 de 23 de agosto del 2018, por medio de la cual se declaró el incumplimiento parcial del contrato y se hizo exigible la cláusula pecuniaria y se liquidan los perjuicios. 2. Mediante resoluciones 1055 de 23 de agosto del 2018 y
680012333000202000 98100	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	ECOPETROL S.A - NIVEL CENTRAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EJECUCION PARCIAL DE	1554000000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		se celebró convenio entre Armada y Ecopetrol, cuyo objeto fue la permuta de un predio de armada a favor del último acá citado, con la finalidad de lograr la remodelación del dique fluvial No. 30 en Barrancabermeja y la re ubicación de la refinería en dichos predios. En cumplimiento de ello ECOPETROL como había acordado, suscribe contrato con la Agencia logística denominada Acta
680012333000202000 98100	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	ECOPETROL S.A - NIVEL CENTRAL	INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE CONSTITUCION	1554000000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		se celebró convenio entre Armada y Ecopetrol, cuyo objeto fue la permuta de un predio de armada a favor del último acá citado, con la finalidad de lograr la remodelación del dique fluvial No. 30 en Barrancabermeja y la re ubicación de la refinería en dichos predios. En cumplimiento de ello ECOPETROL como había acordado, suscribe contrato con la Agencia logística denominada Acta
680013333002202100 09000	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANCABERMEJA	SEGUROS DEL ESTADO SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	134768900.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. La parte demandada suscribió contrato interadministrativo No. 001-113-16 cuyo objeto yace en realizar los estudios, diseños técnicos y trámite de permisos necesarios para la construcción del muelle y protección de la ribera, sobre la margen derecha del río Magdalena, en el sector del nuevo puerto fluvial de infantería de marina en Barrancabermeja -Santander, siendo contratista la
130012333000201900 91800	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOLIVAR	URIEL DE JESUS BOTERO ZULLAGA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	362860262.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		La entidad demandada dio apertura al proceso 005 022 2018 y publicó el pliego definitivo en el Secop II. En resultado de evaluación, arrojó que el demandante estaba inhabilitado por certificado de aportes parafiscales 3por medio de resolución 0100 del 27 de abril del 2018, la entidad demandada, rechazó la propuesta del presentada por el demandante, por no contar con constancia

110013343059202000	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	DAÑOS CAUSADOS POR EXTINCION DE	29732086.000	FALLO		A través de la Resolución N° 0441 del 06 de abril de 2000, profiere por la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes en uso de sus facultades legales, entregó en Destrucción Provisional el vehículo con placas XNF-465 con remolque R. 10820, al Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Mediante Acta N° 003 del 23 de mayo de 2000, se declara la extinción de la responsabilidad de la Armada Nacional por el vehículo.
250002336000202100	CONTRORSAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL	UNION TEMPORAL BASSAN 2014	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ELECUCION	3015116280.000	INICIO Y FULCION DEL LITIGIO		El demandado en el marco de la ejecución de las obras causó perjuicios a la entidad los cuales superaron el valor del amparo - Clausula penal pecuniaria, por ello, se procedió a su reclamo a través de proceso de controversia contractual. Incumplimiento que se dio dentro del contrato de obra No 001-260-2014.
110013343061202000	EJECUTIVO	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	Guaman Albano Cundachin	INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL	2713174.000	FALLO		1. Mediante fallo de primera instancia del 29 de septiembre de 2017 y confirmado en segunda instancia el 18 de enero de 2018, profiere por la entidad ejecutante en el proceso sancionatorio nro. 025-AL-SDG-15 ejecutorio el 24 de abril de 2018, se le sancionó administrativamente a la parte ejecutada. 2. La parte ejecutada no ha dado cumplimiento a la sanción administrativa. 3. La
180013333004202100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO ORAL DE FLORENCIA - CAQUETA	CECILIA FALLA VARGAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	90852600.000	INICIO Y FULCION DEL LITIGIO		La parte demandante mediante acta de posesión de funcionarios PLAZ 014 de fecha 01 de noviembre del 2017 el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES posesiona a la el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS Código 6-1 Grado 16 de la Regional Amazonia 2 Mediante resolución 858 del 9 de octubre del 2020, la
253073333003201900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT	WILSON HERNAN BERMEO TORRES	ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	272000000.000		FAVORABLE	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima grande, adelanta el Proceso de selección adelantada por subasta Inversa N° 015-052-2018 para el suministro de camas firmas, para lo cual profirió resolución de apertura el 8 de agosto de 2018. Proceso que fue adjudicado mediante Resolución 106 de agosto 29 de 2018 a la señora OLGA ROSAS DE BORRERO con
760013333008202100	CONTRORSAS CONTRACTUALES	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DE CALI	FRANCISCO FIDEL PAL DELGADO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	238458829.000	FALLO		1. El 11 de abril del 2019 se suscribió un contrato de suministros No. 014-015-2019 entre la entidad demandada y la parte demandante, cuyo objeto fue la adquisición de panela bloque por 500 gramos y panela pulverizada saborizada por 1000grs, lote no. 1 y 2, por un valor total de \$600.000.000. 3. El contrato se celebró por precios unitarios y las entregas y cantidades del
810013333002201900	CONTRORSAS CONTRACTUALES	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARAUCA	OMAR HUMBERTO SALCEDO CARO	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	796342983.300	INICIO Y FULCION DEL LITIGIO		1. La parte demandante suscribió un contrato de obra con la entidad demandada y cuyo objeto era construcción del balcón especial, energético y val BAEEV No. 16 ubicado en el municipio de puerto Jordán Arauca 2. La parte demandante argumenta que cumple con sus obligaciones contractuales 3. La parte demandante dice que en varias oportunidades se robaron los materiales
680813333001202100	CONTRORSAS CONTRACTUALES	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANCABERMEJA	CONSORCIO PFAST BARRANCA	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	1752691315.000	INICIO Y FULCION DEL LITIGIO		1. entre las partes se celebró el contrato de obra 001-286-2016 del 30 de diciembre de 2016, que tiene por objeto: "construcción del muelle y protección de la ribera sobre la margen derecha del río Magdalena en el sector del nuevo puesto fluvial de infantería de marina en barrancabermija seriander" 2. la parte demandante manifiesta que cumplió sus obligaciones
700013333007202200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE SINCELEO	YOLIBER CASTRO MATUTE	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	119075400.000		FAVORABLE	1. la parte convocante estuvo vinculada a la entidad demandada mediante cargo de libre nombramiento y remoción como administrador del comedor de tropa BACALIMB. 2. la parte demandante fue trasladado al comedor BINIM como consecuencia de los hechos acontecidos por el falante de \$270.000.000 millones de Pesos durante la administración de la señora MERLY
850013333002202000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	JHON JAIR PINILLA GUTIERREZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	115000000.000	FALLO	DESFAVORABLE	1. la parte demandante estuvo vinculado a la entidad demandada, con grado de Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa 2. el 22 de abril de 2016, la entidad demandada da apertura a investigación disciplinaria en contra de la parte demandante. 3. mediante fallo del 6 de mayo de 2019, se retiró del servicio activo a la parte demandante además de decretar su inhabilidad por 10
252693333001202100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL	RODOLFO DURAN RODRIGUEZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	300000000.000		FAVORABLE	1. LA PARTE DEMANDANTE FUE NOMBRADO EN PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA GLOBAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCION N° 2210 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017. EL 1 DE DICIEMBRE DE 2017, EL DEMANDANTE EN CALIDAD DE TECNICO PARA APOYO, SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 5-1 GRADO 24 DE LA ENTIDAD ADSCRITA AL
252693333003202100	CONTRORSAS CONTRACTUALES	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO MIXTO DE FACATATIVA	UNIDAD DE SERVICIOS PERENCARIOS Y CARCELARIOS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	105268110.000	INICIO Y FULCION DEL LITIGIO		DIRECCION CALLE 95 No. 13-08 CIUDAD BOGOTA CORREO ELECTRONICO: notificaciones@agencialogistica.gov.co 1. La Unidad de Servicios Perencarios y Carcelarios USPEC celebró el 16 de julio de 2013, el Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No.068 de 2013, con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y Ejercito
250002336000202100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	624943136.000		FAVORABLE	1. La entidad demandada realizó convocatoria pública mediante selección adelantada de Subasta Inversa Electrónica 015-012-2020 para el suministro de refrigerios, lácteos y sus derivados, jugos y gaseosas con destino a las unidades de negocio administradas por la agencia logística de las
7600133330016202200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE	CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ	DESPIPO INDEBITO DE FUNCIONARIO PUBLICO	50444074.000		FAVORABLE	1. LA PARTE DEMANDANTE ESTUVO VINCULADO A LA ENTIDAD DEMANDADA CON ULTIMO CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA, CODIGO 1-3, GRADO 16, EN LA REGIONAL SUROCCIDENTE. 2. MANIFIESTA LA PARTE DEMANDANTE QUE CUMPLIO CABALMENTE CON TODAS LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL CARGO E INHERENTES A
960013105001202200	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCCA	ADRIANA ELTYRA MAJIN QUINAYAS	NO RECONOCIMIENTO DE PUBLICO	20000000.000	INICIO Y FULCION DEL LITIGIO		1. La parte demandante fue vinculada mediante contrato verbal al CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO como manipuladora de alimentos al servicio del Colegio Guillermo Valencia de la ciudad de Villa Garzon, Putumayo, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019. 2. El CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO, fue
960013105001202200	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCCA	EDNA ROCIO SANCHEZ CARLOSAMA	NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES	20000000.000	INICIO Y FULCION DEL LITIGIO		1. La parte demandante fue vinculada mediante contrato verbal al CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO como manipuladora de alimentos al servicio del Colegio Guillermo Valencia de la ciudad de Villa Garzon, Putumayo, desde el 24 de mayo de 2019 hasta el 04 de octubre de 2019. 2. El CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO, fue
960013105001202200	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCCA	ODEYSI BURGOS MORALES	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	20000000.000	INICIO Y FULCION DEL LITIGIO		1. La señora ODEYSI BURGOS MORALES, fue vinculada mediante contrato verbal por el CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO. 2. El CONSORCIO ALIMENTACION ESCOLAR PAE PUTUMAYO, identificado con NIT 901254598-3, fue subcontratado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con ocasión del

230013333001202100 18700	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN CONTRATO	105268110.000	FALLO		El 16 de julio de 2013, las partes celebraron el convenio marco interadministrativo de cooperación no 088 de 2013 cuyo objeto se fundamentó en fijar el marco general de cooperación interinstitucional entre la unidad de servicios penitenciarios y carcelanos - spc y el ejército nacional, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros
110013343003202200 37700	REPARACION DIRECTA	DESAPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	METAL HEGO S.A.S.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR NO EJECUCION DE ACTOS O	416977497.000		FAVORABLE	1. La víctima directa del daño al patrimonio económico es METALHECO S.A.S., Y ESQUERRA Y GOMEZ S.A.S. 2. Los demandantes conformaron para construir el centro de rehabilitación funcional dentro del batallón de sanidad del ejército nacional de Colombia, la unión temporal basan 2014.3, las partes suscribieron el contrato de obra # 001-28014, con sede para todos los
520012333000202200 19100	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE NARIÑO	SEGUROS DEL ESTADO SA	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	25855664099.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. La entidad demandada inicio proceso e selección cuyo objeto fue "Adquisición de complementos alimentarios preparados in situ en la modalidad de almuerzo con destino a los titulares de derecho que se encuentren focalizados de conformidad con los estándares de la Resolución 29452 de 2017 que permita fortalecer la permanencia escolar de los niños, niñas y
7600133330013202200 20300	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CALI	JACQUELINE GARCIA DIAZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	106243384.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1- Que la señora Jacqueline García Díaz, fue nombrada a partir del 1 de febrero de 1988 con el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, mediante la Resolución No. 017 del 28 de enero de 1988.
250002336000202100 61100	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESAPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN	958953230.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		2- Que la señora Jacqueline García Díaz, laboró en el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional desde el 1 de febrero de 1988 hasta el 30 de diciembre de 2007, para luego ser vinculada en la
110013336003202200 24200	EJECUTIVO	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	972040714.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. LA ENTIDAD DEMANDADA CONVOCO PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA
528353333002202300 29100	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUMACO	GILMA CERON ALVARADO	LESION A CIVIL POR EXPLOSION DE MINA ANTIPERSONAL	2274000000.000	FALLO		1. Mediante Resolución No. 000004 del seis (6) de enero de 2021 se liquida de manera unilateral el convenio interadministrativo No 202 de 2013 y se condenó a la entidad ejecutada a efectuar el pago de la liquidación unilateral. 2. La parte demandante solicita que el despacho libre mandamiento de pago contra las demandadas. 3. El despacho libre mandamiento de pago a partir
528353333002202300 29100	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUMACO	GILMA CERON ALVARADO	LESION A CIVIL POR EXPLOSION DE MINA ANTIPERSONAL	2274000000.000	FALLO		La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a su vez celebró contrato de asociación No. 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020 con la UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, entidad que suscribió contrato de prestación de servicio con el señor EMIRO BOLAÑOS, bajo el contrato número GS-1389 del 25 de octubre de 2020, con el fin de que este último prestara su labor como
110013336003202100 38000	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	Consortio interestructura	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	598299077.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a su vez celebró contrato de asociación No. 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020 con la UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, entidad que suscribió contrato de prestación de servicio con el señor EMIRO BOLAÑOS, bajo el contrato número GS-1389 del 25 de octubre de 2020, con el fin de que este último prestara su labor como
810012339000202100 06500	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	CONSORCIO FORTUL 2016	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	4472006621.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		se suscribió contrato de intervención para el seguimiento y control de la obra relacionada con la construcción del batallón de sanidad militar Basan 2014, durante su ejecución el contrato se promueve en varias oportunidades de manera justificada. Liquidado el contrato, el contratista pretende el pago de valores a título de desequilibrio económico por mayor permanencia en obra.
810012339000202100 06500	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	CONSORCIO FORTUL 2016	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	4472006621.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. El Ministerio de Defensa y Ecopetrol S.A. suscribieron el Convenio de Colaboración No. 5211395 11-116 1.2. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares celebró el Acta de Acuerdo derivada del Convenio de Colaboración No. 5211395 11 116 de 2012. Mediante oficio No. 1 del 30 de marzo de 2012, al Acta de acuerdo derivada del Convenio de Colaboración No. 5211395 11
250002336000202200 42300	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESAPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HACE	3227541299.000	FALLO		1. El Ministerio de Defensa y Ecopetrol S.A. suscribieron el Convenio de Colaboración No. 5211395 11-116 1.2. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares celebró el Acta de Acuerdo derivada del Convenio de Colaboración No. 5211395 11 116 de 2012. Mediante oficio No. 1 del 30 de marzo de 2012, al Acta de acuerdo derivada del Convenio de Colaboración No. 5211395 11
110014003070202201 30300	PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL - MONITORIO	JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	OMAR EDUARDO BOHORQUEZ MAHECHA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE HONORARIOS	297500000.000	FALLO	FAVORABLE	1. EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 1434 DE 2015, LA ENTIDAD DEMANDADA ADJUDICÓ, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 001 - 225 - 2015 AL CONSORCIO LAS MERCEDES. 2. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MENCIONADO CONTRATO FUE
051543112001202300 10000	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCAIA	ALEXANDER PETRO CANCINO	INCUMPLIMIENTO DE NORMA JURIDICA	230000001.000	FALLO	FAVORABLE	Alega 3º Actor en sus hechos, que como consecuencia de una reunión sostenida con Patricia Ojeda Arundagua, Juan Carlos Romero Pineda y Juan Carlos Collazos Encinales, envió una propuesta de honorarios al correo sandra.vargas@agencialogistica.gov.co afin de adelantar la defensa de los señores anteriores, dentro del proceso penal radicado 11001 60000 50 2020
1100133360031202300 12800	EJECUTIVO	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	2860000000.000	FALLO		El señor Alexander Petro cancinso se vinculó mediante contrato laboral a la empresa GLOBAL SERVICES SAS desde el día 08 de agosto de 2021 para desempeñar labores de erradicación manual de cultivos ilícitos, actividad laboral de carácter peligrosa las cuales se ejecutó en el municipio de Nechi en el departamento de Antioquia con una asignación salarial de \$1.759.540
500014003009202300 29900	EJECUTIVO	JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	DIANIRA YOHANA SARMIENTO BURGOS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	1975844.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. MEDIANTE EL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 047 DEL 2020 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022, EJECUTORIA DEL 29 DE DICIEMBRE DE DICHA ANUALIDAD, A LA ENTIDAD EJECUTADA SE OBLIGÓ AL PAGO DE UNA SUMA DE DINERO A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE, POR CONCEPTO DE
500014003008202300 53000	EJECUTIVO	JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	JOHN EBER CORRALES BELTRAN	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	7100924.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. DIANIRA JOHANA SARMIENTO BURGOS, fungió en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como Técnico de Servicios, Código 5-1, grado 28. 2. Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte de la demandada en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo que conlleva a PRIMERO: El demandado John Eber Corrales Beltran presto sus servicios a mi poderante como cargo técnico para apoyo administrativo y defensa, código 5-1, prestando sus servicios inicialmente dentro del periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 y el 31 de octubre de 2017 y con posterioridad en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 8 febrero de 2019.

1100143336031202000	EJECUTIVO	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Edilson Suaza Valbuena	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	1111097054.000	FALLO	Primero, el demandado EDILSON SUAZA VALBUENA, preste sus servicios a m. poderdante como mediante nombramiento planta temporal como AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA código 5-1 grado 14 dentro del periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 y el 7 de marzo de 2016. Segundo, Que como consecuencia del no pago del impuesto predial de la Bodega
1100140030067202200	EJECUTIVO	JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Carlos Javier Arenas Jimenez	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	16000000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero, Carlos Javier Arenas Jimenez, aquí demandado preste sus servicios a m. poderdante como director regional. Segundo, Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de la ley 1476 de 2011, apertura la investigación administrativa
180014003002202200	EJECUTIVO	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CAQUETÁ	EDUARDO COLLAZOS	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	19000000.000	FALLO	Primero, Eduardo Collazos Vargas, aquí demandado preste sus servicios a m. poderdante como administrador de comedor de tropa BALOC27 de la región Amazónica código 5-1 grado 26. Segundo, Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de
180014003003202300	EJECUTIVO	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CAQUETÁ	EDUARDO COLLAZOS	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	11894726.000	FALLO	Primero, Eduardo Collazos Vargas, aquí demandado preste sus servicios a m. poderdante como administrador de comedor de tropa BALOC27 de la región Amazónica código 5-1 grado 26. Segundo, Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de
180014003005202300	EJECUTIVO	JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CAQUETÁ	Julio Cesar Rodriguez	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	911847.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero, Julio Cesar Rodriguez Arenas, aquí demandado preste sus servicios a m. poderdante como administrador de comedor de tropa BALOC27 de la región Amazónica código 5-1 grado 26. Segundo, Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de
233074003002202100	EJECUTIVO	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT	LUZ ISNEIDA SERRANO VILLANUEVA	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	8521843.000	FALLO	Primero, LUZ ISNEIDA SERRANO VILLANUEVA, aquí demandada preste sus servicios a m. poderdante mediante nombramiento de planta temporal a partir del 6 de octubre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2017 en el cargo de AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA código 6-1 grado 23, nombrada nuevamente en planta de personal a partir del 19 de noviembre de
230014189004202300	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	DAIRA LUZ ESCOBAR PESTANA	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	17891815.000	FALLO	La señora DAIRA LUZ ESCOBAR PESTANA, se desempeña como TÉCNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 5-1 GRADO 23, en calidad de administradora del CADS Montería de la regional norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, desde el 1 de noviembre de 2013 a 31 de octubre de 2017. 2. Que, como consecuencia de las anomalías
544054003001202300	EJECUTIVO	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATOS	JORGE ANTONIO CORREA	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	1747268.000	FALLO	1. JORGE ANTONIO CORREA, se desempeña como Técnico de Servicios, código 5-1, grado 26. 2. Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligación cumplimiento, lo que conlleva a que se registren detrimento patrimonial, en
180014003004202300	EJECUTIVO	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ	CRISTIAN FERNANDO MONTILLA OSPINA	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	1672027.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1. CRISTIAN FERNANDO MONTILLA OSPINA, ingreso como funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el 3 de abril de 2018, y fungió como técnico de servicios, código 5-1, grado 26. 2. Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de
56201110014189005202201	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	YHON FREY UBAQUE GRANADOS	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	7346920.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero, Yhon Frey Ubaque Granados, aquí demandado preste sus servicios a m. poderdante como técnico de servicios código 5-1 grado 26. Segundo, Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligación cumplimiento, lo que conlleva que se
702154089001202300	EJECUTIVO	JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE COROZAL	RAIMER ELIS CUELLO TOVAR	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	3781596.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero, RAIMER ELIS CUELLO TOVAR, fue nombrado como auxiliar para Apoyo, Seguridad y Defensa, Código 6-1, grado 13, a partir del 1 de noviembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2017. Así mismo, fue nombrado nuevamente como técnico de Servicios, Código 5-1, grado 23, durante el periodo comprendido entre 1 de septiembre de 2017 a 31 de octubre de 2017. Segundo, Que, bajo
180014003004202300	EJECUTIVO	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ	CLAUDIA MILENA HERNANDEZ VARGAS	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	1890798.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1. CLAUDIA MILENA HERNANDEZ VARGAS, ingreso como funcionaria de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el 1 de noviembre de 2013, y fungió como técnico para Apoyo, Seguridad y Defensa, código 5-1, grado 28. 2. Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en
180014003005202200	EJECUTIVO	JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CAQUETÁ	EDUARDO COLLAZOS VARGAS	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	689076.000	FALLO	Primero, Eduardo Collazos Vargas, aquí demandado preste sus servicios a m. poderdante como administrador de comedor de tropa o unidad de Catering BALOC 27. Segundo, Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligación
500014189002202100	EJECUTIVO	JUZGADO 02 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE	GINNA PAOLA CAMPO	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	1873576.000	FALLO	Primero, Ginna Paola Campo, aquí demandado preste sus servicios a m. poderdante como auxiliar para Seguridad y defensa código 6-1 grado 17 Segundo, Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligación cumplimiento, lo que conlleva que se
500014189001202300	EJECUTIVO	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	GLORIA STELLA BERNAL YATE	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	3374318.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero, Gloria Stella Bernal Yate, aquí demandado preste sus servicios a m. poderdante como profesional de defensa código 3-1 grado 3. Segundo, Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligación cumplimiento, lo que conlleva que se
500014003001202200	EJECUTIVO	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	BEATRIZ ZARATE CARREÑO	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	2357812.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Urb. Mandamiento De Pago a favor de m. poderdante Agencia Logística De Las Fuerzas Militares y a cargo de la parte demandada, Beatriz Zarate Carreño por las siguientes sumas de dinero 1. A por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE (S 2.357.812) del capital representado en la resolución
110014189005202100	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	CARLOS ELIAN UGARRETO AVENDANO	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	15562548.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero, Carlos Elián Ugarreto Avendano, aquí demandado preste sus servicios a m. poderdante como director sector de defensa, código 1-3 de grado 16. Segundo, Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligación cumplimiento, lo

50001400300120230032900	EJECUTIVO	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	LUIS ORLANDO MUÑOZ MALAGON	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION POR ACTUACION	13258350,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	LUIS ORLANDO MUÑOZ MALAGON, desempeño el cargo de Director Regional del Sector Defensa, código 1-3, grado 11, durante el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2016 hasta el 10 de febrero de 2017. 2. Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en
1300141890030230062500	EJECUTIVO	JUZGADO 03 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	MERLIS SOFIA GONZALEZ CARPIO	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION POR ACTUACION	5669838,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Merlis Sofia Gonzalez Carpio, aquí demandado preste sus servicios a mi poderdante como administradora del comercio de tropa BININ. Segundo: Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo que conlleva que se
110014189003620200104500	EJECUTIVO	JUZGADO 36 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	LINDA VIVIANA CATANO DONATO	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION POR ACTUACION	1401228,000	FALLO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de mi poderdante AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, y a cargo de la parte demandada, Linda Viviana Catano Cano por las siguientes sumas de dinero: 1.A.- Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTI OCHO PESOS MCTE (\$1.401.228) de capital representado en la
68001400302520210050000	EJECUTIVO	JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	JOSE ANSELMO MARIN URREGO	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION POR ACTUACION	10795302,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: José Anselmo Marin Urrego, aquí demandado preste sus servicios a mi poderdante como técnico para apoyo seguridad y defensa código 5-1 grado 28. Segundo: Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo
180014003003020230048600	EJECUTIVO	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETA	OSCAR GUSTAVO VASQUEZ CHAVARRO	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION POR ACTUACION	1731314,000	FALLO	Primero: Oscar Gustavo Vasquez, aquí demandado preste sus servicios a mi poderdante como coordinador de abastecimientos, bienes y servicios regional Anazonia. Segundo: Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio
50001400300120210082200	EJECUTIVO	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	GIOVANNY ANDRES MARTINEZ	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION POR ACTUACION	1253610,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Librar Mandamiento De Pago a favor de mi poderdante Agencia Logistica De Las Fuerzas Militares, y a cargo de la parte demandada, Giovanni Andres Martinez por las siguientes sumas de dinero: 1.A.- Por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MCTE (\$ 1.253.610) del capital representado en la resolución No 87 del 2 de febrero de 2020 basa
73449408900120210028200	EJECUTIVO	JUZGADO 01 PROMISCOU CONCILIACION DE MELGAR	TRINIDAD CHASQUI RODRIGUEZ	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION POR ACTUACION	7453917,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Trinidad Chasqui Rodriguez, aquí demandado preste sus servicios a mi poderdante como auxiliar para apoyo seguridad y defensa código 15 grado 6-1. Segundo: Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo
50001418900202210071300	EJECUTIVO	JUZGADO 02 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE	BEATRIZ ZARATE CARRERO	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION POR ACTUACION	4098956,000	FALLO	Primero: Beatriz Zarate Carrero, aquí demandado preste sus servicios a mi poderdante como profesional de defensa código 3- grado 10. Segundo: Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo que conlleva que se
11001418900202210076500	EJECUTIVO	JUZGADO 20 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	RUBIELA YAZMIN MORENO GARCIA	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION POR ACTUACION	1088188,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Rubielia Yazmin Moreno Garcia, aquí demandado preste sus servicios a mi poderdante como auxiliar para apoyo seguridad y defensa, supervisora contrato 205-2015 Segundo: Que, bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio
25000234200020230009000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESAPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	NESTOR CAMELO PINEROS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	0,000	FAVORABLE	SE PROFIRIO FALLO DISCIPLINARIO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021 DE PRIMERA INSTANCIA Y EL 27 DE MAYO DE 2022 DE SEGUNDA DENTRO DE LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA 628-ALC0D-2019 DONDE RESULTO SANCIONADO EL SEÑOR NESTOR CAMELO PINEROS EN SEGUNDA INSTANCIA CON SUSTITUCION E INHABILIDAD GENERAL POR EL TERMINO
110014189003702010143400	EJECUTIVO	JUZGADO 37 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	NESTOR ANIBAL GONZALEZ ARRIETA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	2188823,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001400300620190185300	EJECUTIVO	JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JHON ALEXANDER MIRANDA AGREDO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	17898448,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor de los
110014189003420210041200	EJECUTIVO	JUZGADO 34 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	JOSE ELIEGER PALACIOS MENDEZ	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	342282,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001400307020190111700	EJECUTIVO	JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JUAN CARLOS VALENCIA RESTREPO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	12000000,000	FALLO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001418900420210078300	EJECUTIVO	JUZGADO 24 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	NESTOR OVED CAMARGO CAMELO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	11637870,000	FALLO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
68001400302020210033500	EJECUTIVO	JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	OLGA LUCIA OCHOA PARADA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	2892602,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
68276400300120190050800	EJECUTIVO	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	PEDRO ALBERTO ROSAL GARCIA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	46063495,000	FALLO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de dinero a favor del acá

730014189005020100	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	WILLIAM SUAREZ CAICEBO	INCUMPLIMIENTO 5990923.000	FALLO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
05282408900201900	EJECUTIVO	JUZGADO 02 MUNISCUCO MUNICIPAL DE FREDOINIA	EDWARD HERNANDO LANCHEROS VELASQUEZ	INCUMPLIMIENTO 24119844.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante otorga en multo o préstamo de dinero a favor del acá
442794089001202300	EJECUTIVO	JUZGADO 02 PROMISCUCO MUNICIPAL DE FONSECA	RONALD ALBERTO FERNANDEZ GONZALEZ	INCUMPLIMIENTO 74138139.000	FALLO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
1100140030076202300	EJECUTIVO	JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JHON EDISSON FALARDO PIRAQUIVE	INCUMPLIMIENTO 1929810.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189036202101	EJECUTIVO	JUZGADO 36 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	IGNACIO DE JESUS SANCHEZ ADARRAGA	INCUMPLIMIENTO 7792788.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
57200	EJECUTIVO	JUZGADO 87 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	DIEGO ALEXANDER MURILLO QUINTERO	INCUMPLIMIENTO 5131293.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003007202300	EJECUTIVO	JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	RODOLFO AUGUSTO CHAPARRO ARANGUREN	INCUMPLIMIENTO 5765539.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189018202300	EJECUTIVO	JUZGADO 18 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	YEISON IVAN SANCHEZ MUÑOZ	INCUMPLIMIENTO 14839804.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
47500	EJECUTIVO	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCHARAMANGA	GUSTAVO RODRIGUEZ ROA	INCUMPLIMIENTO 13337605.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
660014003013202100	EJECUTIVO	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCHARAMANGA	BLANCA ISABEL RODRIGUEZ	INCUMPLIMIENTO 11638400.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189023202100	EJECUTIVO	JUZGADO 23 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	OSCAR EDUARDO MIRANDA GIRARDO	INCUMPLIMIENTO 11909471.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
92700	EJECUTIVO	JUZGADO 16 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	RAMON ALBERTO ACEVEDO CEBALLOS	INCUMPLIMIENTO 34654854.000	FALLO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
130013103002202100	EJECUTIVO	JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	HELODORO PARDO	INCUMPLIMIENTO 11002179.000	FALLO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189020202300	EJECUTIVO	JUZGADO 20 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	JOSE ANTONIO CASTRO REY	INCUMPLIMIENTO 5710424.000	FALLO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
74000	EJECUTIVO	JUZGADO 10 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	EDISSON MURILLO MENDEZ	INCUMPLIMIENTO 3793519.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
1100140030083202300	EJECUTIVO	JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	OMAR HUMBERTO MENDOZA MOSQUERA	INCUMPLIMIENTO 21846803.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
050454089001202100	EJECUTIVO	JUZGADO 01 PROMISCUCO MUNICIPAL DE APARITADO	JAIIME ORLANDO LIZARRAZO GODOY	INCUMPLIMIENTO 18689054.000	INICIO Y FUJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de m poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de multos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, m poderdante desembolsa el multo o préstamo de dinero a favor del acá
1100140030071202200	EJECUTIVO	JUZGADO 71 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA					

110014003070202100 77100	EJECUTIVO	JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	WILLIAM AUGUSTO ARIAS MEJIA	INCUMPLIMIENTO 4332587,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003065202100 74000	EJECUTIVO	JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	ROMAN SOSA SOSA	INCUMPLIMIENTO 4754844,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
5000140030050202100 50600	EJECUTIVO	JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	GUILLERMO MAURICIO SALAMANCA DUQUE	INCUMPLIMIENTO 7610813,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
1100140030080202101 25300	EJECUTIVO	JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	CAROLINA MURCIA	INCUMPLIMIENTO 4449381,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
1100140030720202300 54800	EJECUTIVO	JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	JORGE ELIECER BOLAÑOS SILVA	INCUMPLIMIENTO 15642935,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189039202101 68700	EJECUTIVO	JUZGADO 39 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAJAS Y COMPETENCIA	EDUARDO YOBANY BENITEZ ALVAREZ	INCUMPLIMIENTO 20521682,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	FALLO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189016202101 33200	EJECUTIVO	JUZGADO 16 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAJAS Y COMPETENCIA	CARLOS ARTURO TORRES BARBOSA	INCUMPLIMIENTO 1569982,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están los estudios y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003074202200 87300	EJECUTIVO	JUZGADO 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	SANDRA PATRICIA BONILLA RAMOS	INCUMPLIMIENTO 5580533,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
130014003012201900 72300	EJECUTIVO	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BIENVENIDO BALLESTAS MARRUGO	INCUMPLIMIENTO 6501207,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003058202201 61700	EJECUTIVO	JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	HITIER CANATE REDONDO	INCUMPLIMIENTO 12430063,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	FALLO	PRIMERO. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189039202300 93200	EJECUTIVO	JUZGADO 39 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAJAS Y COMPETENCIA	PEDRO MANUEL BOBAILLA CUETO	INCUMPLIMIENTO 2057003,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRIMERO. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110013103021202200 03400	EJECUTIVO	JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	MIGUEL BERNABE LOZANO PEREA	INCUMPLIMIENTO 73602551,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	FALLO	PRIMERO. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
050454089002201900 66200	EJECUTIVO	JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	ALBERTO RICARDO CASTILLO	INCUMPLIMIENTO 4,649 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRIMERO. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003073202100 87100	EJECUTIVO	JUZGADO 23 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAJAS Y COMPETENCIA	JOSE MAURICIO MARTINEZ VEGA	INCUMPLIMIENTO 22795886,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	FALLO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110013336037202200 36400	CONTRATOS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	SEGUROS DEL ESTADO SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N30 DEL 15/01/2019, AUTORIZO EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DEL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS MPC DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 2. EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, SE ADJUDICÓ EL 29/04/2019 LA OPERACIÓN BURSÁTIL NO. 34827237 A LA
110013336037202200 36400	CONTRATOS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	SEGUROS DEL ESTADO SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N30 DEL 15/01/2019, AUTORIZO EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DEL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS MPC DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 2. EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, SE ADJUDICÓ EL 29/04/2019 LA OPERACIÓN BURSÁTIL NO. 34827237 A LA
110013336037202200 36400	CONTRATOS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	SEGUROS DEL ESTADO SA	SUBROGACION DE LOS DERECHOS DEL ASEGURADO	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1.LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N30 DEL 15/01/2019, AUTORIZO EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS POR MEDIO DEL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS MPC DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 2. EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, SE ADJUDICÓ EL 29/04/2019 LA OPERACIÓN BURSÁTIL NO. 34827237 A LA

250002336000202200	CONTRORERIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	ECOPETROL S.A	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN	5616180392.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA-EJERCITO NACIONAL, ECOPETROL S.A Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, SUSCRIBIERON EL CONVENIO DE COLABORACION NO. 5212923, EL CUAL ESTUVO VIGENTE INICIALMENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.2. EL CONVENIO DE
6690014105001202300	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA	NUENA EPS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE MEDICA	17691868.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		La demanda consta de 24 hechos los cuales se resumen así: 1) la señora Mary Duan, funcionaria de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -ALFM-, por problemas de salud recibió varias incapacidades recibidas por la referida señora, hoy venías que no han sido pagada por su EPS. 3) El recibo de las incapacidades ha sido solicitado por la
110013105015202300	ORDINARIO LABORAL	DESPACHO 00 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA	NUENA EPS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE MEDICA	286554.000		FAVORABLE	La demanda esta conformada por veintinueve hechos (21) los cuales se resumen así: 1) El señor Franklin Duvarán Carvajal Contreras, es funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (2) El 31 de mayo de 2021 fue incapacitado por diez (10) días, contados desde el 31 de mayo hasta el 09 de junio de 2021. 3) No obstante solicitarse, por parte de la ALFM el recibo de la
865734089001202300	VERBAL	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA	HEIDY CAROLINA CORREAL CABARTE	OCCUPACION TEMPORAL DE INMUEBLE	0.000	FALLO	FAVORABLE	SEGUNDA: Que como consecuencia de esta declaración en sentencia que fija fecha y hora para la restitución, se reintroduzca el derecho que tiene la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-ALFM sobre la totalidad del predio "Dianubio Mejoras" y se le restituya el espacio aproximado de 300 metros cuadrados así: 12 metros de frente por 25 metros de fondo que vienen
730014189004202200	EJECUTIVO	JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE	NICACIO PINERES CARDENAS	DANOS A BIENES EN OPERACION ADMINISTRATIVA	2991777.000	FALLO	CONTINUA CON LA EJECUCION	1.-DE ACUERDO AL PROCESO DISCIPLINARIO EL SEÑOR NICACIO PINERES FUE ENCONTRADO RESPONSABLE DEL FALTANTE DE LA REGIONAL AMAZONIA EN LA SUMA DE \$2.991.777.87 2.-LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS FALTANTES REGISTRADOS Y REPORTADOS PARA LLEVAR A CABO LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA
528353333001202300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUMACO	BYARON MIGUEL NOGUERA NACASA	LESION A CIVIL POR EXPLORACION DE MINA ANTIPERSONAL	530000000.000	FALLO		El señor BYARON MIGUEL NOGUERA NACASA se vinculó mediante contrato individual de trabajo por obra o labor con la sociedad Global Service S.A.S, contrato estatal perfeccionado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el desarrollo de actividades de erradicación de cultivos ilícitos en el territorio nacional, el pasado 22 de noviembre de 2020, cuando
528353333001202300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUMACO	BYARON MIGUEL NOGUERA NACASA	LESION POR ACTIVIDADES DE ERRADICACION DE CULTIVOS	530000000.000	FALLO		El señor BYARON MIGUEL NOGUERA NACASA se vinculó mediante contrato individual de trabajo por obra o labor con la sociedad Global Service S.A.S, contrato estatal perfeccionado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el desarrollo de actividades de erradicación de cultivos ilícitos en el territorio nacional, el pasado 22 de noviembre de 2020, cuando
110014189073202300	EJECUTIVO	JUZGADO 73 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	Wilmer Avelino Lopez Giraldo	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION	1309564.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Primerio. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de cultivos ilícitos que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189043202300	EJECUTIVO	JUZGADO 43 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	Carmen Rosa Ramirez Ramirez	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION	6309496.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Primerio. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de cultivos ilícitos que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
058373333005202300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE TURBO	JANIA MELENDEZ	MUERTE POR ACTIVIDADES DE ERRADICACION DE CULTIVOS	659723882.900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Con el fin de materializar los fines del mencionado contrato, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES suscribió contrato No. 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020 con la UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANCE GROUP, el cual tuvo como objeto la asociación sujeta a condición para ejecutar la operación integral de erradicación manual de cultivos ilícitos mediante
250002336000202300	CONTRORERIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EJECUCION PARCIAL DE	8593371438.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. La Agencia Logística suscribió un contrato con el Consorcio Las Mercedes para la construcción de un edificio de diez pisos en el Cantón Occidental de la Seccional Bogotá por un valor inicial de \$14.870.545.672.00. Sin embargo, debido a diversos problemas durante la ejecución, se requirieron adicionales y prórrogas que elevaron el valor total del contrato a \$16.137.705.495.00. 2.
110014003073202400	EJECUTIVO	JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Gabriel FIGUEROA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION	3945154.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Sirvasse Señor Juez Libral Mandamiento De Pago a favor de mi poderdante Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, y a cargo de la parte demandada, Gabriel Arturo Figueroa Guevara por las siguientes sumas de dinero: 1.A.- Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTAY CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (3.845.154) del
110013343065202000	EJECUTIVO	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	MARIA LUISA CORREA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS	8591883.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		HECHOS PRIMERO. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares y señora María Luisa Correa, suscribieron el 01 de noviembre de 2017, Contrato arrendamiento 007 de 2017, que tuvo por objeto. Mediante el presente contrato el arrendatario ocupa a título de arrendamiento un local ubicado en la carrera 13 66-32, con una destinación de Casas de Ventas Privilegiadas llamada
180013333003202400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE FLORENCIA - CAQUETA	UNION TEMPORAL NUTRIPAN AMAZONIA 2019	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	146674000.000	PRUEBAS		1.- LA ALFM REGIONAL AMAZONIA REALIZO CONVOCATORIA PUBLICA MEDIANTE SELECCION ABREVIADA PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACOS 2.- PRESUPUESTO \$1.180.000.000 3.- ADJUDICADO A GEREMIAS TIRADO UIRUUNA 4.- LA SOCIEDAD DEMANDANTE NO GANO EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA Y POR ELLO
110014189005202331	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	ANA SOFIA BUELIVAS THEVENING	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION	10818117.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Primerio. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de cultivos ilícitos que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el
110013105031202400	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	MAURICIO FERNANDO CARDENAS ROMERO	EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL CONTRATO	632487605.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		El señor MAURICIO FERNANDO CARDENAS ROMERO suscribió con la empresa GLOBAL SERVICES SAS contrato de prestación de servicios profesionales el día 07 de septiembre de 2020 el cual tuvo vigencia hasta el 06 de diciembre de 2020, el cual se extendió inicialmente por virtud de otros por tres meses más, es decir hasta el 06 de marzo de 2021. El señor CARDENAS
110014189021202400	EJECUTIVO	JUZGADO 21 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	Luanan Ordóñez	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION	14281912.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Primerio. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de cultivos ilícitos que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el

110014189071202400	EJECUTIVO	JUZGADO 71 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	Cesar sabogal	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	4889101.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el
470014189005302400	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	AURELIANO PALMA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	4492760.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Aureliano Palma Mera, aquí demandado presto sus servicios a mi poderdante como administrador de la unidad administrativa BIVER Segundo: Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de la ley 1476 de 2011, apertura la investigación administrativa
110014189003302400	EJECUTIVO	JUZGADO 03 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	GERMAN RODRIGO LOPEZ ALONSO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	28186224.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
761474003003302400	EJECUTIVO	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO	CARLOS EDUARDO GALINDO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	17905044.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003013302400	EJECUTIVO	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	FABIAN OCAMPO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	54841294.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
250002336000202300	CONTRATOS Y CONTRATO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	CONSORCIO LAS MERCEDES	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	5323388773.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1. Mediante Resolución No. 1233 del 07 de octubre de 2015, La ENTIDAD DEMANDADA abrió proceso de Selección Abreviada No. 002-181 de 2015, con el siguiente objeto: "Construcción de un edificio de diez pisos de 6 apartamentos por piso de vivienda fiscal para oficiales ubicado en el Cantón Occidental Seccional de Bogotá". 2. En dicho Proceso de Selección
110013342050202400	NULEDA Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 50 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	DEISY ROCIO ROMERO LIBERATO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NOMBRA	0.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1. LA DEMANDANTE PRESENTÓ UN CONCURSO DE MERITOS PARA INGRESAR A LA ENTIDAD DEMANDADA APROBANDO Y QUEDANDO EN EL 5° PUESTO DE LA LISTA DE ELEGIBLES EXISTIENDO 3 VACANTES EN EL CARGO DENOMINADO PROFESIONAL DE SEGURIDAD O DEFENSA 2. LA DEMANDANTE SOLICITO A LA ENTIDAD DEMANDADA LE
110014105005202400	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA	NEUEVA EPS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE INCAPACIDAD MEDICA	373866.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRIMERO: La señora EULALIA BOHORQUEZ RONCANCIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 47.429.194, es funcionaria de la ALFM, según Resolución No. 2198 del 30 de octubre de 2017. SEGUNDO: La referida señora, se encuentra afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud, a la NUEVA EPS. TERCERO: Por presentar quebrantos en su salud, la señora
1100133360031202400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	Erika Catherine Ostos Cepeda	ACOSO LABORAL	967733851.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Los hechos relacionados en la demanda trata de un presunto acoso laboral del cual fue víctima directa, según dice, la señora Erika Ostos y como víctimas indirecta las señoras Rosa Margarita y Ana Isabes Cepeda Guio y la menor Luciana Beltrán. El supuesto acoso laboral fue infringido, según relata la actora, por el señor Jose Alexander Pedraza quien para la época de los hechos
1100133360037202400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	YEISON ANDRES BUITRAGO LOPEZ	LESION POR ACTIVIDADES DE ERRADICACION DE CULTIVOS	194843808.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	El día 18 de marzo de 2022 sobre las 17:40 horas el señor YEISON ANDRES BUITRAGO LOPEZ fue objeto de un ataque terrorista, cuando fue objeto de un rifle disparado por grupos al margen de la ley, mientras el hoy demandante cumplía funciones como erradicador manual de cultivos ilícitos en el municipio de AMALFI ANTIOQUIA
500013333004202300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Erika Catherine Ostos Cepeda	DANOS A BIENES CON VEHICULO OFICIAL	279626881.330	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1. EL DIA 03 DE ABRIL DE 2008 SE EXPIDIO LA LICENCIA DE TRANSITO NO. 84 - 1007309 AL VEHICULO DE PLACAS ION 061 MARCA TOYOTA, LINEA HILUX, MODELO 2008, CLASE CAMIONETA, DE COLOR SUPER BLANCO, CUYO PROPIETARIO ES LA DEMANDADA. 2. LA DEMANDANTE INGRESO A LA ENTIDAD DEMANDADA EN EL AÑO 2017. 3. LA DEMANDANTE
1100131050047202400	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 47 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	WILMAR HERNANDO PEREZ CASTILLO	EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL CONTRATO	635860176.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares celebró contrato de asociación sujeto a condiciones de suministro No. 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020, con la UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP identificada con Nit No. 901.423.652-6, con el fin de ejecutar la operación integral de erradicación manual de cultivos ilícitos, mediante grupos móviles de erradicación.
1100140030082202401	EJECUTIVO	JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	YENIFER REYES QUEZADA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	10085512.000	FALLO	Que la señora YENIFER REYES QUEZADA, presto sus servicios a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como administradora de comedor de tropa No 02 de la Policía Militar en la ciudad de Barranquilla. Que bajo la ritualidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de las respectivas investigaciones disciplinarias un incumplimiento a las
1100141890039202401	EJECUTIVO	JUZGADO 39 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	PEDRO ANTONIO GALICIA VERA	EJECUCION DE PRESTACIONES SIN CONTRATO	1198684.180	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRIMERO: El señor PEDRO ANTONIO GALICIA VERA, laboró como funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), en un cargo de libre nombramiento y remoción. SEGUNDO: El señor PEDRO ANTONIO GALICIA VERA, fue vinculado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante la Resolución 1989 del 30 de octubre de 2017, en el cargo
250002336000202300	CONTRATOS Y CONTRATO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL	2355460450.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	La empresa Industria Comercio y Servicios Integrales S.A.S., solicita la Despacho se decreta la nulidad de las Resoluciones 853 del 25 de mayo de 2022 por medio de la cual se le impone sanción por el incumplimiento de un contrato y de la Resolución No. 941 del 07 de junio de 2022, por medio de la cual se desata el recurso. Alega en los hechos que el incumplimiento fue ajeno a su
1100133430063302400	EJECUTIVO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS	54158659.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1. LA DEMANDANTE Y LAS DEMANDADAS CELEBRARON CONVENIO 227 DE 2013 CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, LEGALES FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, Y ECONOMICOS PARA LA GENERACION DE 1200 CUPOS EN EL EPMSC LA POLA DE GUADUAS (CUNDINAMARCA) DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS Y PLANOS
110013335005202300	EJECUTIVO	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	VICTOR MANUEL CARVAJAL CALDERON	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	46523590.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1. MEDIANTE DECISION ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACION ORDINARIA No. 100-ALSG-19 LA DEMANDANTE DEL 28 DE MAYO DE 2021 DECLARÓ RESPONSABLE AL DEMANDADO POR FALTANTES EN INVENTARIO, DECISION QUE CONSTITUYE EL TITULO EXIGIDO 2. EL DEMANDANTE NO HA PAGADO LA CONDENA A FAVOR DE LA DEMANDANTE 3. LA

810012333000202300	CONTRORVERSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	UNION TEMPORAL BAEVEY 16-2014	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	410000000,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. El 9 de agosto de 2013, el Ministerio de Defensa Nacional - Ecopetrol y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscubieron el Convenio de Colaboración No. 52/11798, el cual estableció un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015. Posteriormente, este convenio fue modificado mediante tres orales que ampliaron su vigencia definitiva hasta el 31 de diciembre de 2017. 2. En la señora MAREYLA ARIZA MENDOZA se desempeño como Técnico para Apoyo y Seguridad y Defensas de la ALFM Código 5-1 grado 24, nombrada mediante Resolución No. 007 del 02 de enero de 2014 y posecionada mediante Acta de PT-1297 del 02 de enero de 2014. 20a con ocasión de irregularidades advertidas en el desarrollo de su actividad laboral, la ALFM, en el marco de sus
110014003073202401	EJECUTIVO	JUZGADO 55 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	MAREYLA ARIZA MENDOZA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	5768864,000	PRUEBAS		1. Que a el demandante se vinculo a la demanda mediante el primero (1) de noviembre de 2017. 2. Que parte de la demandada, se ordenó apertura de investigación administración contra el demandante 4. Que surtido el proceso establecido por la ley disciplinaria la demandada profirió fallo de Primera Instancia, ordenando el caso del procedimiento. 5. Con posterioridad y mediante
700013333008202100	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	VOLIBER CASTRO MATUTE	ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	11590424,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. Que a el demandante se vinculo a la demanda mediante el primero (1) de noviembre de 2017. 2. Que parte de la demandada, se ordenó apertura de investigación administración contra el demandante 4. Que surtido el proceso establecido por la ley disciplinaria la demandada profirió fallo de Primera Instancia, ordenando el caso del procedimiento. 5. Con posterioridad y mediante
810013333002202400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	Seguros del Estado S.A	DAÑOS CAUSADOS A BIENES POR GRUPO ARMADO	288118095,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Que el día 18 de febrero de 2022, se publicó en el SECOP II el proceso contractual No 009 021 2022 y mediante la Resolución No 111 de fecha 29 de marzo de 2022 se ordenó la apertura de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA cuyo objeto es SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSPORTE FLUVIAL, TRANSPORTE INTERMODAL DE VIVERES SECOS
180012333000202300	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 SIN SECCION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	JOHANA FARLEY MAYORCA VARGAS	ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	83699995,000	FALLO		Se evidencia dentro del proceso disciplinario No 638-ALOCID-2020, iniciado por la Oficina de Control Interno disciplinario, que la funcionaria demandante recibió un giro de 1.500.000 pesos por colaborar a un contratista gestionando los pagos de las facturas de la Agencia Logística
250002336000202400	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	2828287731,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		HECHO 1. Entre LA PARTE DEMANDANTE Y LA PARTE DEMANDADA se celebró el Contrato Interadministrativo No 039-DIADO-DIPER-2023, adjudicado mediante Resolución 00008887 del 30 de noviembre de 2023, con objeto de abastecer estancias de alimentación para soldados y alumnos de unidades militares del Ejército Nacional. El 29 de diciembre de 2023 se suscribió el
250002342000202300	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	YENNY PAOLA HERNANDEZ BARON	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	71173000,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. Que a el demandante se aplicó el régimen disciplinario para servidores públicos 2. Que por parte del ente acusador, éste ordenó apertura de Investigación Disciplinaria contra el demandante BAJO EL RADICADO 025 2022, con fundamento en el cargo de Exención del impuesto de IVA a productos con destino al departamento de Amazonas contrato No. 008 3. Que surtido el proceso

4th ROAD INFORMATION CENTER

ABG. MARTHA EUGENCIA CORTES BAQUERO
10 DE OCTUBRE DE 2025
Información al 30 de Septiembre de 2025

